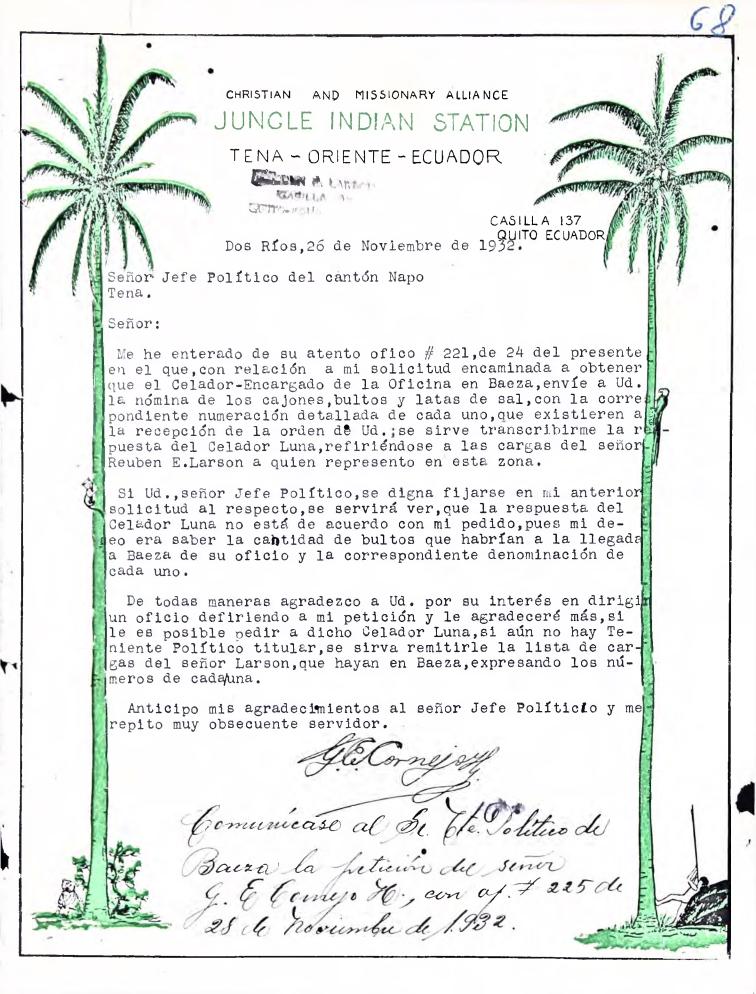
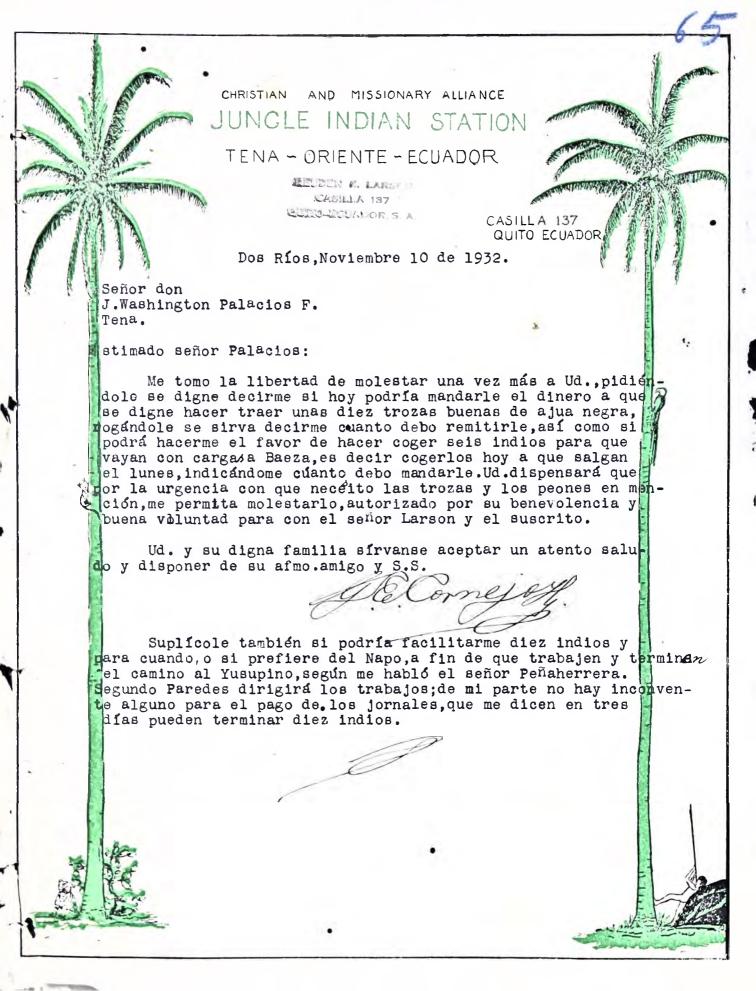
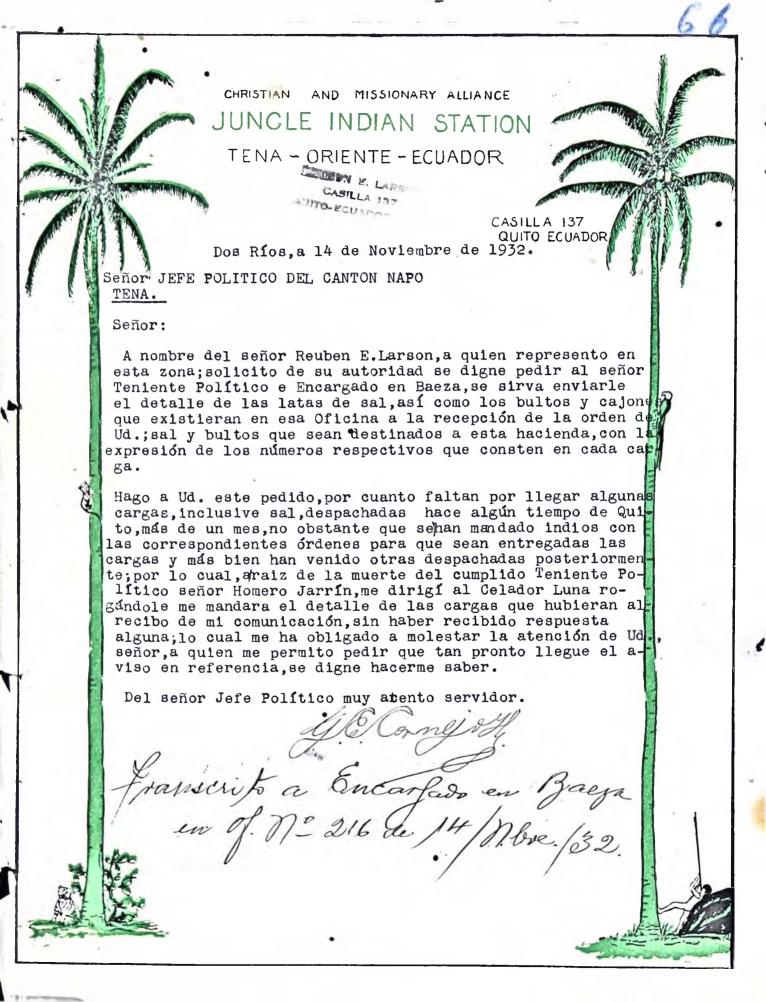
Rubber Develop. Co. - Escoputus Peche Sough Educa tron IDEOLOGY. contradiction w/ palvers. IMPORTANT: Probestant and Callebie Missionamie.







- Copia de la misión fosefina del hapo- Tena, 9 de Mil de Despacho de Guerra y Marina. Exemo. Ar. ministro; mente de presenta y exponé: Como bien conoce yer el Soños Dimistro, breeze pueve coños que la misión de PP Josefinos, viene tra Cajando ahincada e infatigable mente, en la zona a ello enco mendada en el Quente del Ecun dor, porel landable proposito de catequigar y civilizar a los indi genas habitantes de estas regio gres y asi, secundar los nobles pro - positos del Pupacnio Gobierno del Ecador, en abrir nuevos holigon to de proposo y de fende prac. Diccimente este territorio na cional.

En prueba de ello, acaba el Lache Jorge Lossi y el Mannano Cayetano Sango de nuestra Mision, de llegar, sin novedad, desde el pueblo del hapo al Aquarico, en via de de pueba, en la llancha "S" José, que puestra misión ha Construido con el fin de navejar el lapo. La citada lancha, avango cargada de mas de una tonclada y cinco por saferoo. Eodo esto, pueda evidan * Temente que, crosotros, los Jesefinos, no afanamos tesoneramente for impulsar la civilización y el progreso, funtamente con ques tros fines religiosos universales. Mas, como para hacer benefi · la mestra labor, tropegaronnos Lon algunas dificultarles, entre ellas, la de suministrar expansi bamente los sacramentos como el matrimonio y Cantiomo, en Tre las lejanas parialidades de indigences diseminadas en la intrincada selva, a como a de la razonable e impositiva

prescribeion de la Ley de Re gistro livil, que difficiella elle Baraqui, a cabo, la posibiliale de la realización de un conso · de los poblactos, ya por la distan cia enorme que de para a un on serio de otro de la centra admis nistrativa publicas, la fragari dad de la camina, como la in genita timolez, miseria e iga novemera de tales habitante indigences; vengo ante led., se nor amistro, paraspor su digno organo, solicitar, como en veidad solicité que: se pros conceda el per miso de lasar y bantigar a los lejanes parcialidades, obligain dono mosotros, a entregar mensual mente, en la Oficina Central de Le gistro Quiel de este Quiton y del sque rico, el cuadro mensual de dichos matrimonio, lautigo y defuncio nes a fin de que, lo Régistros de los Cantines hapo y Aquaires, cum plan satisfactoriany cumpli demente con su cometido.

Con tal quitorización, de le garia a facilitar el cumplimiento de los altos finos que kersignes el Register Civil, en relación al censo de poblaciones; de ovitaman desi Ructades a la Outoudant y ains, de Cumplinia con una findatidas no lejana, de congregar en pucolo a todas las parcia Cidades hoy, di Deminadas en el horque y easi no madas. Lan ragonable y pusta esta mi solicitude que, el actual de nor fele Politico del Canton Propo, ha tenido a lien apoyarla, elevan do Lambien ante Ud. Au gentil re comendación para que sesta muestra solicetud fuche atendiday des · pachada favorable mente; sodecis, que Ud., Serior Ministro, redigne re Eciliar del Ministerio correspondicio Le la contorización que Roliceta beneficio directo de ostas zonas solva. Licas, at la nacción y de la technimio tración publica ecco Oriente do & cuardo no dudo mi por um oromento, en que seremos atendidos polici

a lo que pedimos, sa terramo inme diatos y favorables resultados. · petusamente: Podro Savio Proprefecto de la Mission de S. Josefinos del Noipo.

Proprefection Aportolica de la mision Josefina del mapo. Lana, 11 de Abrie de 7.931. Ecomo. Sr. Ministro de Criente, en el Despacho de Gronei y Marine. Exemo. Is Dinistro. and newy respe Luckamente de presenta y expone: Las Hermanas Profordes de Fanta los P. Josefinos, la región del Mapo del Oriente del Eccuador, Categuigan do, instruy endo y educando a la ou for indiffena, of estas selvas para arrancaela de la esclaviture en que yace y transformada en esposa y ma Me divilizada de las futurasque neraciones, que constituiran el fun damento del progreso i restauración complete de los derechos territoriale ecuatoriano en el Oriente, linn premo Lobierno y del muestro y, por lo enal, en su seprescritación, un go cente led, Senor ministro, en de lananda de en apogo, paraque

I de serva conceder lo signimite: (2 En Archietonas, dentro del sirea force la mision de la forcéine. Lemos concedido a las RA. III. & c. roteas, el territorio suficiente y una casa comocla fara el deroggio de sus menesteres y, alli, las A. Ille, lion educan a más de treinta viñas Mitemas de Clanco y a unas cuantas minas indigenas pero, en el Eina, en donde las madres Soroteas, since resuelto abrir una escuela mista para ni nos y nivas blancos y, otra sección para mirtas indígenas en que se les estacire. a mas de la instrucción religiosa y see sus atenciones hogarchas y fame tades, no contamos sinos con una · casa completamente en mina que el debierno ha prestado, y un pedagode terreno, enato areas, en los que se hace casi imposible toda realización de - lus buenas intenciones para repartir a tourentes la civilización. For tal ragion, por medio de su digno organo, solicito del Supre mo Lobiemo, que le sirva fonce der en propiedade a la Milion del Mapo, los diez mil metros Euadrados que adfridica la

Bley dentro del area de los do (3 I dados, para desarrollo de benefi cio publico y, la casa vieja en que. hogreriden my estrictia e incomoda Lioneras del hapo. El terreno, tendria sercita me tros de frente por ciento setenta cuctios de fondo, Suficiente para atender. al Servicio de codificios, patios y far dines. En cuanto de la casa, mosotios 100 encargaremo de cortear su comple ta refacción y, para abier laverence las, el Serior ministro, mos proveeras finicamente, del material excelarque Tuits para, desde Octubre próximo del presente ano, comenzava pres tar en estas selvas, ese servicio pri mordial y de enorme importancia. · el Serror Dinistro, en atención ac accource de ouestros trabajos e interés por el adelanto del Oriente, no es catimara en aquelamos en la for none en suscribirme del Señor Du mustro: (4) P. Pedio Savio. Josefino en el Majo.

GOBIERNO DEL ECUADOB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL IV DEPARTAMENTO-ORIENTE

Of. Nº 230-F-1

ASUNTO:Ordenando prestar apoyo a Misiones Adventistas

PROCEDENCIA: I Sección

Quito a 30 de Abril de 1.940

SENOR JEFE POLITICO DEL CANTON NAPO

TENA

En vista de la comunicación recibida del Señor W. M. Schaffler, Director de las Misiones Adventistas, por este mismo correo me dirijo al señor Teniente Político de Archidona ordenándole que preste todo el apoyo que solicitaren cualquiera de los Miembros de la Misión en referencia; particular que comunico a Ud. a fin de que se sirva vigilar el extricto cumplimiento de esa orden, como tembien el prestar tanto Ud. como todos los individuos de su dependencia, en la forma mas eficiente todo el apo yo que creyera necesario, o que lo solicitaren, para el desmbolvimiento de las actividades de los Adventistas. Además, tomará Ud. las medidas que creyere convenientes para reprimir cualquier intento, de parte de quien sea, de obstaculizar el adelanto de la obra civilizadora empeñada por los Misionesos a los que me refiero.

Se servirá acusarma el recibo correspondiente de esta orden.

HONOR Y PATRIA
El Jefe del 1V Departamento

Mullelle, 19

J. Samaniego M. Coronel

RUBBER DEVELORENT CORPORATION

(AN AGENCY OF TAE U. S. GOVERNMENT)

PALACIO

QUITO, ECUADOR

Napo, a 1 de Abril de 1945

Sr. Don .

ANTURO ONCES
Gobernador de Napo Pastaza.

Estimado Sr. deseo manifestarle con la presente y con referencia a los negocios del Almacen Tena lo siguiente.

Ha venido a mi conocimiento que corrian ciertos rumores en Tena , según los cuales el Sr Pauker ha estafadao la Corporatión con Diez o Quince mil Sucres .

pero indicale que estos rumores no deben persistir, pues hasta completación del Audito ni nosotros podemos dar el el resultado del mismo

Si existe una cuenta personal del Sr Pauker que adeuda con la Rubber , pero esta reconocida por el Sr Pauker y la R D C , pues tratese de una cuenta personal de adelantos y mercaderias recibidas para su uso . y esta sera cancelada y arreglada entre el y la Corporatión.

Ademas debo manifestarle, que el Sr Pauker esta suspendido en su cargo durante el tiempo del Audito, mas no esta adualmente separado de la Corporation.

Si al terminar el Audito la R D C tuviera algun reclamo lo hiciera directamente al Interesado y seria segun los prosedimientos formales y legales.

de Ud muy Atentamente.

Richard F D'Orsay.

DRIENTAL DEVELOPMENT COMPANY



HACIENDA « SALVADOR » RIO ANZO ORIENTE-ECUADOR

ADMINISTRADOR GENERAL: RAFAEL DE LA TORRE Hacienda « Salvador », Febrero 26 de 1935 193

Senor Teniente político

Nepo.

pere queud. jusque de conformidad con la Ley, bajo la cua-todia del Mayordomo de esta Hacienda, la remito el muchacho Se. gundo Cemilo Mertinez que el die de eyer, e les 7 s/m. hiriò co un mechete al trebejedor Gererdo Mesfes Teran. Pere que pueden poner a Ud. en entecedentes tembien ven los trebejedores Ricer. do Jere y Degoberto Rosero, que estuvieren en los corredores de le case, en el momento del siceso y los queles fieron los primeres en soudir el liger del hecho.

Sirvese tener en Quente que estos dos trebajedores, el heri de y el heridor, hacis poco tiempo que habien llegado e esta Ha ciende, y les oueles menifesteren que venien de la Hacienda "guley", dende hebien prestedo as servicies.

No puedo preciser entecedentes de estes des individues, ly que wertinez principis a trebejer selemente el 12 del presente y Mesies Terén el 18 del misme.

El Mayordono entregara a Ud. el arma con que fila cometido el heche y el cuel fié recogido por uno de los testigos.

Ud. como un per severo e impercial se servira impertir les ordenes mas conmenientes, con sujecion e le Ley; y pere to do lo que são neceserio le commido que el herido vá el Ten e hospitelizerse pere su debide cureción, ye que no es poible tenerle ni un solo momento sin le debide etencion, pers exter les complicaciones que podrien sobrevenir.

Deud. my Atto. y s. s.

por HACIESDA "SALVADOR"

AAC .

Antoni O/Arcos

On Abrahidona, à cuatro de Bargo de de un oficio dirigido por el Fon Gober nados de la facto dirigido por el Fon Gober cuates de los consentes, en que, alia à esta Comiscaria, esclareciera el hecho de haberse regresavo del camino los indigences Picente Grefor Vicente A. pio à Guito para que condigion Bestero, Victor G. Judado y de tanio Dies con los que les han obligado regres sar del punto I denaminado "Enacamasto" in tres dias de distancia de este lugar; san del en othe virtue have comparecer is los arriba mencionados y bajo - l juramonto de les y explicações las ferros del perjuro por el interprete con Reinaldo Gallez, que el plimero, licente greso: Que, dirigio Lana, que los A ASTO. que se dirigian po este ligar, estaban haciendo regresar a los indigenas que encontraban en el camino, para quel consujeras sine cargas; y para sevitar lienor d' camino, principal creyendo habition Laser ya lib A A. P. mas uno que venia patrasaio, Hornirlos y los entregió ans ga para que trajeren à lette lugar Las learly as officer on Nina caspi y contreguent i los indigenas que ilanda de encentras io los All. Proy illo parer

Delanter No Teniendo mas que declara firma el interprete con la culondad Decretano que certifica. - Reinaldo galveg! German Guirola. L. Navarite. = En se conding junamentato une une, lectara lo sepongo! Que, yendo con dirección as to randado por el Fr. Jaime D. de jias, oyeror el y los compañeros arribas leionados, que los A A. D. estaban ha ciendo regresar je todo indigena que encan ban spara hacerlos Admarkargas de con Ata nolicia, preficieron escapar y ocuella de la vista de las OP. para locual tomas un desdecho y se odultaror hasta que saran los Referidos De; creyendo Iquelyo Labian terminado de pasar, salierono escondite en que estabar y entraron el camino real; mas, uno ble los dos C cerdotes que venia atrasado, los tomo y obtes de traes cargas de ellos. Que las re noter del los indígenas que iban al leneda I tro de los R. P. y gise el declarante, to can los dos contraneros ya mención la, continuaron el viaje de regreso à le lugar. Leida que le fue esta declar ción desplicadas por el linterprete, firm el mismo interprete con la deutoriate A cretario que cettifica. - Acinalo Galvez. El. El mán Ghirola. - Navarrete = En la mismo fecha y acto continuo, se le Homo decla leión al indigena Bentura Loguin quier declaro la que expongo Que

yendo con dirección, se quito a · Ocumplin con un compromiso tra badol con I Señor fairne D. Mejía, injeron en el transito del ca mian I con dirección à dite lugar hacian regresar à todo indigente ge iba por el camino, o como quertan ir pronto à quito. Le ocultaron en un desviadero para esperar que pasaran of, creyendo que na habiant adabado de Joasan, solieros del escondite al camino den cso, los tomó uno de los OP, que ha bia que da que trajeran las cargas de ellos, Las peleria caligas de los P. vinieros hasta Mina depi Dande los entregaros á los in Eitenas que fueron al eheuentro de los neros, no dostinuaron el viaje à Gin to, simo que regresaron à este lugar-Vo teniendo que declarar, firma el interprete can la autoridad Secretario que cottificar- No Siman esta declaración, por Laberse suspendido por orden de esta aleto ridal, convenida en accerto con la prime ra autoridad de esta Trovincia. Navaneto Es copias, Lecretario

On Abrehidona, à scis de Junio de mil ochocientos noventa la ocho. Le presento en este Desplacho el 1900. Modesto Valdes id hacer el donuncio de que, los Sacerdoles que vinieron la esta para la cu Ira de almas, obligant à los indige nas paraque los paquen cambri, of delechos Ide matrimonios y misas de fiesta y para certificarlo, presento la Matias Chungo Maurinaro, como testigo, lo mismo que la Pedro Sovilés. alias (seco) Diego Thiquango y otro que, sucesizamente ira presentano Lo se presento Matias Chungo y por no entender el castellano, se nombro de interprete à Fidel Euvers Jub-Uns pector de la P. de Oyol. quien, bajo el juramento que se le Stamo, ofreció desemperas fiel y legalmente el car go que se le confiere. Tresente Ma tials Chungo dijo: Que los camaris lo piden los Tres Tactro reson que cellos le traen con su plena dolentad, por que dicon ser obligación. que los tres Jemas dicen, que sino traen los ca maris y sind pagan los derechos no los hacen casar. Que el camari consis te, en cuatro cabezas de plátanos, cuatro reales de hue vos y diezy seis succes, y à más de esto collan como derechol dos sugres. Que es toro lo que tiene que de clarar y lei da que les fue esto delargeión al linter prette, y elepticado que le lu por édical. Ideclarante, se afilment restition y fin

3 Lecretario que certifica - Fidel Euver 1. 9 Einajerd - Naudrete . - Secto conti nuo se presento Tedro Seriles y por no sa ber el chistellano, se nombio de interpre te à Julian Garson, quien juramentado en legal forma d'explicador las penas del persus, lofreció lderdipenar bien su cos Intlido, y firma con la autorisad y Vecreta is que certifica. - Por no saber filmar y a huego de el lo hace . - Fidel Covers .- J. A. Hinasero - Navarete = Presente Pelos fo vilés, expuso: - Que es verdas, que los ca maris y derechos que pagan à los Gacer dotes, el pedido por ellos, y que esta costum bre de pagar. le han tentiso desde sus a but los; pero, que también es verdas que los refekidos tracerdotes les dicen que, Lino les clan los camaris y derechod, no los ha cen casar. Que esto los ha sido el decla-rante, al Fir. Asrcos, y que de los dos, no sa be el nombre; pero que si los conoce, que à los tres les ha visto decir lo que acasa de declarar. Que el camari consiste en cua tro gallinas, enatro cabezas de platanos. enatro reales de huevos y dies y seis nucas y que, por derechos parte el matrimonio hagon, un suere veinte centavos el no Sio o ochenta centavos el padrino. Que res pedto in fiestas, no han mandoity celebrar len este; peroque, por referencia ha sabisto que en el Espa y Rapo coloran por las fies Mas: Kambin, que de llegodo al jaber teldeclarante, quelo and les Comucinas

ha mandado celebrar en este pueblo. Que es todo lo que tiene que I declarary leida que le I que esta l'e afirma y ratifica y filma eon la autoridad y Secrétario que cortifica. Don no saber firmar, el interprete, lo hace a ruego de el Tidel Eugero - J.A. Cinajero. Navarrete = Em la misma fecha se jor sento Diego Thiguango, in Elgena nath ción sobre si los dies. Cacerdotes resi dentes en esta Provincia, obligan à pa gar camaris y derechos motimoniales là los habitantes de està; para lo cual se nombro interprete por no saben. castellano el declarante, à Fidel Euver quier juramentato en legal forma y ex plicato las penas del perfus, ofreció de sempenar fiel y legalmente su comotivo of firma con la butoridad y Secretario que l'estifica. Tidel Curero. JAB majero, Mara netel. Presente Diego Shiguango dijo Que le consta d'el que los Fres. Vacchio tes no quieren hacerlos casar, mien_ tras Ino so los de el camari y derechos de matrimonio. Que estos derectos los dan parque extrictamente lo exigen los Tres. (Hacerdotes). Ofue el camaricon sistes en cuatro gallinas, cuatro cabe gas (de) de platation, cuatro reales de hue en plata son de un suere veinte cer lavos, por parte del padrino y Conherte liestas no puede dar razion, porque no lha sabir. Que es tors lo que tiene que declarar, y leida que le fue al in Herprete pard que este repitiese al de clarante, se a firmo y ratifico y firma el interprete con la autoridad y Tecreta no gus certifica. - File Eurobo - J.A. Citajero - Varairete?

Rio Napo- El Phandia, a 8 de Julio de 1939 Servir Du Gedevio Montew La Hermita

Tener Menter : Olyer senti la cercular de la Vefatura Politica, que en relación para comigo la be creido une usano y por de mas, leda vez que ya aclaremos el asento laversono esen cial de la escuela que eld va a duigner en el Calag; de le our trais abruia yo oha, para emples con le que disho ne la hey Organica de Educación requito a la Mignein que esta senala, para, pades, Luloves y jationes de seran dar a sur ligo, pupiles of punes a la escuela, en general. me din la ley a let o wel, per le mismo que la bons Litución, garantiza la abertod de enservanza, Además, Ja mas me de opresto a la educación del indio, como se ha interpretado cono mamente, e que "o no un herte, consecuera e un mes temanis letitoro sociales, a operar diminamen , a a uniquena éscuela religiosa, cemo delo haculo, encondo esta sea laca. Tous que desde le mes enciré ya deque un anis mules, who are, her wayouts de 14 aurs, que asis he raw sile as taides, ya me ca unawana buin sur valayar fara jagune e me me de v. Car de esquerto, cres. que dea Lummado este acounte

L'alura, ri de es horible, de agraduceré, que, con los muchacles que veyan a la escuela o en un Maurens, laga color a un benaco uno que la ido a un casa, desde hace in dias, agui lagare orte havaro, y de quedant mes, Con un até saindo, my de le s'un vil. Marin Ma Risder of. va a haun emujelit da ley.

Of. Nº 9 and in the print tring with the Energy of 1938 aims wir en spilos d'indicator for il any des Int and one Let an no on character a brindie. Senor Comiente Jesé Politico e interite Cena , sent lin fint Mi Geniente ... Cengo a bien ponerien su conosimiento que con fecha 13 del actual en definitivo quedo instalado la Oscuela mi toila con la asistencia de 17 niños, en cuanto respec ta a las ninas a sida imposible obligarlas; wes los paches se opanen rotundamente y dicen que asi los maten no las franction en la Escuela, pues de ese modo no se consigió que las ninas se matricularan, a este respecto solicito se digne darme las instrucciones convenientes para obligarlos, purs no fruedo cobrarles multas porque ni signiera un calabozo hay las fallas los castigo haciendoles trabajar en las chacras de Estado. Cambien pango en su conosimiento que la Inta preceptora carece de lodos los utiles escolares, en vista de esto, mientras dure las bacaciones de los ninos de la Escuela de Roreto, de... esta Escuela preste la mayor parte de los pupitres junto con unas pacas intiles escolares con los cuales hay la Tria. pre ceptora se halla en el desempeño de sus funciones. Cambien comunicole asimbo a la fira livistica de los Is. Lavid Clark, Oliverio, Cedar, José Maria Telaez y Indelmo Rodriguez, resulto la mas beneficiosa, el In. Pelaez basu no a mas de Is entre hambres mujeres y niños de ambascea os ademas curo a muchisimos las enfermedades que fredo 1938

minan en este Ergar son la tisis g'èl pian, tambien obce qui aron, agusas insperdibles sos foros bolas y dos que de sal que dejaron en Soreto sara que los repartan a los indios. El Fr. Lavid Clark saco'a los indios algunas folografias y una de la casa de Estado. Home buston Honor y Tatria ilin 1 El Ente Tolitico Victor Histor A Viter a view fore in a consinuer to our con so with when in signific quedo inclashed to Escuela in histories la soldenció de ir nines en mai le respu I a comias a sit infamilie a legarlas, water soot de from solundamente obien que así los nater votes sorchin on a lounce, purs do in some som singing correct or a france of west respects solicite se day down his interestination of the last a shipe to pour in fined in a not now in progress in significe in said of tay land to use the or ind as large or us that de carolo Commission or war in wind to que in the freedown and deliter to sever was somewhat all estination Luce las brearings of his invest a lessen in the arte, of of afterful on the of when y get of white of come a pour itéro reas les mon les meles hayla de . He aple a de sur e en e dangeren de me une anneiseres. Cambin an ito a some on a pia histing do the Sand Clark, Orierie Sedan, good leaver Solvery & Indeline properly unite, for new probins of we le out he we in a mostle it who hambe a meles of mixed the and in es admas una a muchisimentas enformedades que feche

to Político, comparecen los senores carlos I. Dalgo nombredo curador ed-litem en representación del joven Enrique Roig y carlos Acosta nombredo cura
dor Ad-litem en representación del joven del joven Guillormo Valdez, a quienes de los
recibió juramento en forma legal, y previa citación que se los hizo, acepturen dicho cargo y prometieron desempentario fiel y legalmente, firmando
pura constancia la presente diligencia con el infrascrito Teniento Iolítico que certifica.

31 armior Ad-litom

levelas / Dolge

Bt diredor Ad-litem

Carlos Ction to

Luguesto Feringo

Mision

In at parrequia no Architena, jurisdicción del contón Bapo-Bastaza a las tres de la tarde del trece de abril de mil novemientes tesinta y ocho. en_ to or infragarite Menierte Político, comparado el señor garlos P. Dalgo Qurador Ad-litem del joven Enrique Roig, a quien se le regibió juramento en la forma legal, previa explicación de las penas del perjurio y de la graveand del juramento, edvertido además de la obligación que tiene de decir la varded con exectitud y churidea, contestando e informado en todo euento su po y oyó gobra in labor oposicionista que hizo el Padre Miser Ricci en su plation portionior que tuvo inger en la medana del diez del presente mes e las nuovo, en la iglesia; contra la labor de beneficiencia que vienen haciendo en pro de la riace indígena los seneres Dos teres José lelhaz y Julio J. Burbano, expuso; - Durante in piática del día domingo a lus coho declara haber ofdo desir at Reverendo Indre visur Rieni, que los indígenas no deber concurrir a remisir ningún remenio enviado por el Gobierno porque éstos no varian, sino más buen al contrario ir al hospital de propiedad do la Misión Josefina log dies lunes de acda semana para ser atendades en sus selencias. Es todo ananto nealara on honor a is verded.

For ol poclarante

Bl arthdor Ad-litem

193/ Tenien

Felitico-

agusto teren

3b la parroquia de Archidona, jurisdicción del contón Napo-Pastaza a les tros y modia de la tarde del trene de Abril de mil novemientos trainta y ocho, ante al infrascrito Taniante Político; comparece el senor marlos Acosta, gurador Ad-11 tem del joven Guillermo Valdéz, a quien se le regibió juramente en la forma legal, previa explicación de las penas act porjurio y de la gravedad del juramento, advertido además de la obligación que tiene de decir la verdad con exactitud y claridad, contestando e informando en todo auanto supo y oyó sobre la labor oposicionista que hizo el Tadre césar Ricci en su plática, particular que tuvo lugar en la mañana del diez del presente mes, a les nueve, en la iglesia; contra la lavor de beneficancia que vienen haciendo en pro Cela clase indígena los señores destores José Pelhez y Julio J. Burbano, Expuso:- on al sermón del adominigo pasado declara haber oído al Padre césar Ricci sugerir y aconsejar a los indígenas que no acudan a recibir ninguna clasa de curaciones enviadas por el Cobierno, ya que ellos tenían mejores que las enviadas. Es todo euanto de-lara en honor a la verdad.

Por ol declarante

El Toniente Político

al garador Ad-litem

Carlos Novita

Jugusto beren

Add E. Escuela El Jano: Diciembre 31 de 1936. Ir. Jese Politico del Cantin Nupo Partaza, El Tena. En vieta de la importancia del asunto, puego a Hel. se digne coluborar em pur alto prestigio de frimera gandeme en milabor de Profesor pun la que fui nombrado, ordenando a los justicias de cola Sección, notifiquen a los a los paddes de familia que se dicen ser libres enview a Rus hijor à la escueta. Osi mismo suplies he digne pascules un Oficio a los Valronos de los diferentes Jundos de esta Sección, acor dandoles la obligación que Rienen en la selucación de los hijos de sus fremes, para que celos a su ver obliquem a sus apationados la pronta mediculación y la pristencia diaria de dus hijos a la Oscuela: Me untrespo en agradecele por sur decidido apogo que patra fuestarme en la obra Civilizadora de pro del judio que durante largos años ha permanecido seu mido en la junovancia; fracticular que fronche en cono. cimiento de la Dineción de Estudios de Oriente por la labor de la autoridad de seta region que ha sabido em_ tribuir em firmeya por la educación del indio Dalvaje. Diosy Sibutad, Tuckernols Diag

COMITE NAPO PASTAZA PRO EDUCACION INDIGENA

OFICINA: EDIFICIO ADMINISTRACION "DOS RIOS"

PRESIDENTE: REUBEN E. LARSON JOSE PALAEZ M. TESORERO: MANUEL MEJIA

SECRETARIO: G. E. CORNEJO H.

DRIENTE-ECUADOR

EL INTERESADO PUEDE SOLICITAR COPIA DE LOS ESTATUTOS Y MAS INFORMACIONES.

Oficio # lo.

DE 193 4. DE

Senor JERS PULITICO DEL CAMPUN MAIO

FRESENTE.

Some Jefe Folitico:

El Comité de mi presidencia en sesión ordinaria de 63 de febrero último, scordó dirigirse a polo para poner en conocimiento de su autoridad, de una manera oficial, no obstante que debe existir en el Archivo de la Jefatura de su digno carro, una comunicación del Comité, relacionada con la instalación del mismo y el funcionamiento de la Escuela de "Dos Kios la existencia de este Comité fundado el 17 de noviembre do 1.95% y destinado a laborar por el mejoromiento y educación del indio oriental en sua diversos aspectos; habi ndose como bose, creado la primora maquela que se nalla funcionando en este lurar, desde el fo del mismo mes.

A la vez el Comitá acordó manifestar e . o oue la Escuela mixta de "Dos mios", que funciona a cargo de un Profesor y una Brofesoro respectivamente, no solamente es para la nacienda de este nombre, sino para el bien general del miño indigena que quistere instruirse; por lo cual el Comité se permite ofrecer al selor Jofe Político, dado et encustasmo batriótico que le distingue en pró de esta zone que si a bien tiene su av toridad y es postule ir cumpliendo con los indígenas la Ley de Instrucción Primaria, podemos recipir en la scuela a todos los niños de esta rass, que fuera posible hacerles asistir a la escuela; y, si nos es posible instalar nuev s ascuelss, se un los fines del Comité, podemos segu muir prestando iguales servicios y atendiendo a los ninos, en la misma forma que los que se encuentran actualmente, a puienes se les provee de climentación y vestuario. Además en este lugar se esta construyendo actualment, un dormitorio adecuado e niciénico, e fin de que cado cual tes es su cara en alto y se maortien a una vida más nicienica.

ian ur nos se encuentres in recos los Estatutos y el neglamento res

cativa, teruré el agrada de remitirle.

Pira las miños asistentes actualmente, el Camité solicita el a cyc moral del sedor Jefe Político, a fin de que asistan cumplidamento y muni no resulte estéril le labor del Comité, pues los nivos tienen que luchar contra sus pacres que con el utuvismo propio de su raza, no quitron permitirles asistan a la macuela, salvo muy pocos podres que como nou rerect liensen de distinta manera. El efecto, casa de que alcuros mi Tas Loisman de asistir a ies clases, el Comité se permitiré molestar a od., a fin de que se diame mander un empleado a notificar a los gadros ce lor chicos, ya que este es nuestro pedimento que nos permitimos nacci calos nuestras fines y el recto criterio que a .d.le distingue.

Aujunto me permit, incluir las listas de los minos matriculados ,

de los cuales la rayería asisten regular onte.

Tour los fires des gumité de permito también pedir al somme de la Pliftue, rumur rum forma de que los indígenas de estos pueblos est

vien sus nijot a las Escuelas, sea a las Piscales, a laste misión de Padres Jusefinos o a las de muestro cargo; ques antelamos la instrucción y mojeramiento del indio.

For ultimo, selor, dado el interés patriótico de ud., a nombre del comité de permito pedirle se digne autorizar al Colador Fazos, para que pueda concurrir a este lugar, una o dos veces por semana, a la hora que ud. tenga a bien, a fin de que se sirva dar clases de gimnasia a los alumnos, según convenio que podemos acordar con dicho Celador, si ud. se digna sutorizarle.

nueço al sedor Jose Político dispensar nuestros pedimentos y creer en los sinceros agradecimientos del Comité.

Con sentimientos do consideración.

p.sl gresidente,

Vice presidente.

El Secretario,

COMITE NAPO PASTAZA PRO EDUCACION INDIGENA

OFICINA: EDIFICIO ADMINISTRACION "DOS RIOS"

PRESIDENTE: REUBEN E. LARSON

DIRECTOR: JOSE PALAEZ M.
TEGORERO: MANUEL MEJIA
SECRETARIO: G. E. CORNEJO H.

DRIENTE-ECUADOR

EL INTERESADO PUEDE
SOLICITAR COPIA
DE LOS ESTATUTOS Y
MAS INFORMACIONES.

TENA, A & DE Marzo

DE 193 4.

Escuela de "pos Ríos"

Clases para Niños.

NOMINA DE ALUMNOS MATRICULADOS DESDE EL SO DE MOVIELERE LE 1.933.

| es. | Nombres | Edad años. | Lugar | Observaciones. |
|-----|---------------------|---------------|------------|----------------------------|
| 1 | Dionicio Crefa | 18 | Dos Ríos | |
| 2 | Camilo Calapuena | 16 | ff 11 | |
| 3. | Dionicio a winda | 13 | 12 97 | Dejő de asistir ha 2 meş |
| 4 | Alonso | 15 | 11 11 | |
| 5 | José Spiguango | 12 | if the | |
| 6 | Feire Gerda | 3.0 | 44. 44 | |
| | Vicente Grefa | 12 | 41 17 | - |
| | Silverio " | 16 | 11 11 | |
| 9 | Alonso Shiguango | 1.4 | Tena | Dejó de asistir nace 2 no- |
| 10 | Fascual Cularucha | 1.3 | Dos Rios | te. |
| 11 | Luis Gref | 11 | 11 17 | |
| 1.2 | Dionicio Grefa | 11 | 11 11 | |
| •13 | Estanico Cerda | 20 | 11 11 | |
| 14 | Fuscual Grefa | 16 | Tena | Dejő de asistir nace 🖟 📙 |
| 15 | José Gervasio Grefa | 10 | Tena | hde. "augusto" |
| 16 | Silverio Grefa | 13 | 11 | No asiste nace dos meses |
| 11 | antonio Chimbo | 19 | Archi dona | |
| 18 | Vicente Rivadeneyra | 10 | Tena | misahualli |

Asistentes 14 alumnos; se nan retirado 4.

Clases para niñas.

1 antonia de Vallejos 2 maría Fillajo

32

Dos Ríos

Asisten solamente dos alumnas, pues las mujeres son más rehacias a la instrucción y sus padres mismo se oponen. Hay dos más, que vienen a recibir lecciones de lavado y planchado.

Los Profesores,

Elivadeney rat.

Veta de obligio

Contestado con of. 71-156. Se fecha

64 Vicariair - Hapensis Henry Ticardo Serrano Veg in Gubernadar del Napo- Castega Tresente. (on mucho justo me apresura contester à In apreciado oficio, secibido boy mimo, en que -me pide in detallado informe de la gestion De mestre Mission Verde et mes de Junio del ans pesado hesta la presente fecha. 1. Miembol de la Mision. Estamoj ahora à la Mission Cines Padres, tres permanos y seit Manerilas. Uno de los ladres porterferenedad, hero que salir por Ambata Berde tenemas la sosa de Procura; todavia no regress of si mismo fallo enferma un hermano quien fue obrado felismen te ex la garganta en quito por uno ex perialista il na de regresió a la Mission. 2 to the tanes estin particularmente en Careado de visitar à los pueblos y has eienias lejanes. Los otros tienes la me ra espiritual de los pueblos del Jena, Cape, Archidone. 3 Por Soy de Padrie antedicho fueron line et mes de Agosti del ano pasado ha

La de primero, Dias Del ano cura. Visitadas Today las haciendas del Rio Napo baste fo cafreste; las del Rio Aguerico, Surceson Ticho Bio hasta que concentraren les tribus De Los Aquarisos quienes hablan el Cofano, Tambien Inversor el Ino hatte las tas beceraf y visitaron la hibu remontado De pridio que vive alla. Aremas fueron at Payamino, Loreto, fish S. fose : Istendo all', quiso el C. Imilio granosti (en temente del ejercito stationo) Subir hasta la cumbre del monte su maco fadonde ninguno fa memoria de hon bre Junea habia Julido / Cumplió la empre Ja, abriendose la pira, con mucho trabajo, y muchos sufrimientos, acompañado solo por un aleman / for schwaiters y po. joj peonej. - Te today Les breiendas y pueblos hicieron elenco apuntando el numero de blanco; de judial libres y dendores. Le este elenio y del riaje cumption fue remitido exacto Trelacion el Ministerio del Ramo. - Regresados al Tena, fueron victor las They, Terpuis de poras Semanas a Vilic

he les indies Del freuma los Del atum Have - los tembos mes lejano del Vano, det Teng. Altimamente en las Fiester de Passua fueron visitado? los pueblos de Baeza y Papallach. 4. Les Paris encarados de los presto del Tena, Mapo y Archidona cumplieron en diches paragnias en las domingos y fiestes des funciones de costumble; ade. met en el Tena, fiendo el cenho prin. Opal y capital De la Provincia Se cun plieron en les Solemnidades especiales funciones y en el 24 de Mario de canto el te deum y fue regato un Sermon patriotico. 5. Para accrear à los Indias y conseguir el esperado mejoramento de los indigenas: a/ Le distribuieron en este amo maj de (ien balancitas a las indicitas; balones Jaros de Menerllo a los fisiales de cada par find to be trex pueblos, In las solemning De de premiaron a los Indios por su frecuencia recalandoles ansuelos, especios forgeres; à la sondias, agujas, medalles. of Fara favorecer à las Indias se vendió con

Stantimente, a precio casi de costo, la Jal, post vora, muricion, fulminantes para enopetas. Trueba de la conveniencia que lienen los tridios en estas compras es que no solamente los del Tena, tambien for Del Tapo y Archidona aprove chan cada rato de la facilidad que les dams. () Los domingo y tambien todos for dies, cuando necesità, uno de los Vadres y dos Madrecitas quis net tieren el tiploma de enfermeras, estan histoj a unar a laj infer moj. Bustantes indigenas fueron curados de paludismo, de frebre, infecticas, De Sumbrices, de Diarrea de Sagas cancerosas, de en chipe uc. Euracion, bendaj, algodon idrofilo, remedias y tel ver ann la comida todo se proporciona perfectamente gratis. Los blancos también vienen Desse lejos a curarse, para getir consejos a remedios. El de suma necesitas que el fobrerno de la Provincia nos proporcio ne terren y mos fa voresca para construir un ospital y ayude commenciós. of Feste It mes de noviembre del ano pasa. To hemos emperado la obra Tel Colegio para la orfendad y Colonia agricula para los Indias. La tenemas acho indiccitos a quience proporcionamos todo (nidado,

(omira, restido, edirección), instrucción, Trabajon por la manana deste las siete horas ha stie las once bajo la dirección de los hermas nos seenicos agricultores, o del Maestro de cos penterio; por la tarde sienen clase de lin. qua custellana y de musica teorica-instru- mental siendo muestro desso criar aqui lo mes pronto posible una fanfaria, un leatro para der espectacules a los fordios de proyecciones o comes o comedias.

- Iropolitos y descos In el verano, risterian los Padrey las haciendas del Curaras.

Il din de dundar pueblo, y acerca los
indios queremos que el Fobierno non confic en el Tena y fredidona algo de terren
para separtirla à los findios, quienes perma,
necesian siempre libres y tendrian la
sola obligación de mandar sus hijos y hajes a las exuelas que los Pedres y Medicio
las sa establicieron en el Tena hasta hoy
polo frecuentadas por motivo que los
tindios tiren suny sejanos.

Tenemas deser de dendir el pedido de

Sof sivarenos de Lais Nepo quienes si ona exección de Padrey y Madrecitas que nom - pen to da educación e instrucción de my bijo. Lo mitmo hereme en Lapayan adonde for merito Vel Distinguido Pryn Ricardo Sel vador de va constituyendo un pueblo de - Con esto queda Vemonstrada la fassedad de he calumnia heche contra los ladres Misis nerof quienes orieron esten contrarios que Je trabajen tof caminos!!! Hadie maj de mostral teres que se emple esa obra que Fera la vida y el progreso para la region Dise. Sel. Tenemas en finbato mestra lasa Pro-Cura adonde necestamos satir y regresarse. Var est grandemente deseamos que se trabaje of Cemino, que establesian el tele fono pera no estar agni/ como ahora my consideramos pohes desternados! Judo de Mis Ano y S. J.

RUBBER DEVELOPMENT CORPORATION

[AN AGENCY OF THE U. 5. GOVERNMENT]

PALACIO DEL COMERCIO

QUITO, ECUADOR

Tena a 28 de Marzo de 1945

2. chino

Sr. D. Arturo Orces, Gobernador de la Provincia Napo-Pastaza, Tena, Oriente.

Muy Estimado Señor Gobernador:

Deseo llevar a conocimiento de usted, que por motivo de la centralización de sus operaciones la Rubber Development Corporation ha cerrado su Almacen de Tena, en la fecha de hoy.

Con este oportunidad también le manifesto, que a pesar nuestro, y por motivos particulares del Sr. Doctor Jose Pelaez M., nos hemos visto obligados a aceptar la renuncia de su cargo.

Por este motivo el Dr. Pelaez, desde la fecha de 29 de Marzo de 1945, ni sigue siendo empleado de la RDC.. Por consecuencia, en lo posterior, el Dr. Pelaez no representara los intereses de la Ruir Development Corporation.

Del Señor Gobernador, muy atto,, y

S.S.

Por RDC

,/

Richard F. D'Orsay

Supervisor de Zona Oriental.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

GOBIN RNO-ORIENTE.

SECCION DE

Quito, a 29 de octubre de 194

Asunto: Se transcribe una comunicación de la Cancillería.

SEÑOR

GODDINADOR DE LA PROVINCIA OCHUMPAL DE MATO-PASTAZA T e n a .-

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en oficio #295-DL, fechado el 21 del mes que decurre, dirigido a este Departamento de Estado, dice lo que sigue:

"REPUBLICA DEL ECUADOR _-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES _-#295-DL.-Quito,a 21 de octubre de 1946.-Señor Ministro de Gobierno.-En su Despacho.-Señor Ministro:-El 12 de agosto próximo pasado, me dirigí a los Vicarios Apóstólicos de las Misiones Religiosa, que residen en la Región Oriental, pidiéndoles los linderos territoriales de cada una de ellas, con el fin de acondicionarlos al actual demarcación de fronteras entre el Ecuador y el Perú.-Cumpliendo con mi petición, el Rydo. Padre Carlos F. Verdois, Provicario de la Misión Josefina del Napo, me ha enviado un importante INFORIE, fechado el once del mes en curso, acerca de las labores que la Misión Josefina desarrolla en su territorio misional.De ese Informe, me permito transcribirle los parrafos siguientes:-"NUEVA POBLACION EN YASUNI.-La Misión Josefina del Napo, bajo propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, desde 1944 está empeñada en la construcción de una nueva población en la desembocadura del Yasuní en el Napo. Se encuentran allí tres misioneros. Resulta akora que alganas autoridades manifestaron no estar conformes con que la Misión se encuentre en un lugar tan fronterizo.Por este motivo pedimos al Ministerio de Relaciones Exteriores que también de su punto de vista, pues no nos sería ciertamente grato realizar allí importantes trabajos con gastos no infiferentes y después tener que retirarnos por motivos militares oppolíticos".-"REGISTRO CIVIL.-En el Oriente Ecuatoriano existen apartadas regiones en las que nunca llega la autoridad civil y a las cuales sólo periódicamente llega el Misionero en ejercicio de su ministerio religioso. Para poder ejercer mejor nuestra labor de evangelización y para prestar una ayuda a las autoridades civiles, pedimos que para estas regiones el Mationero pueda, ad-honorem, hacer las inscripciones de nacimientos y matramonios; por nuestra parte nos obligamos a dar exacta cuenta a la autoridad civil más próxima". "FURURAS FUNDACIONES.-Tenemos intención y esperamos realizarlo pronto, establecer nuevas fundaciones en los signientes puntos: Primero. - En la desembocadura del Suno con el río Hapo. - Segundo. - En los campos petrolíferos de la Shell.-Tercero.-En el Curaray,posiblemente en la desembocadura del Cononaco".-Por el texto transcrito, verá usted, señor Ministro, que el Rdo. Padre Verdois abriga el temor de que se les obligue a abandonar la nueva población del Yasuní, que ha sido establecida por los Misioneros Josefinos, si bien es cierto, con la cooperación del Minist rio de Defensa Nacional.-Con respecto a este delicado asunto, debo manifesturle que el criterio de este Ministerio es que el Gobierno afiance la permanencia de la Misión Josefina en la nueva población del Yasuní y preste toda clase de auxilios para que esos Misioneros lleven a efecto las nuevas fundaciones en los lugares que indica el Padre Verdois; pues, por varias informaciones sumministradas por los miembros de la Comisión Ecuatoriana Demarcadora de Límites en la Región Oriental. la Cancillería tiene conocimiento que la extensa frontera que va desde el Yaupi-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

Santiago hasta Guepf-Putumayo, se encuentra abandonada, sin ninguna representación de nuestra soberanía nacional. Además, en esa extensa zona fronteriza, existe desde 1942, una amplia trocha descuajada que representa la línea geodésica de frontera que une los puntos: Yaupí-Santiago a Babonaza-Pastaza, a Cunambo-Pintoyaeu,a Cononaco-Curaray,a Bellavista-Yasuni-Napo, trocha que los abnegados misioneros puedan utilizarla con ventaja en sus recorridos para la civilización de las diversas tribus indígenas que se hallan en esos lugares.-Por tanto, pido a usted, señor Ministro, se digne impartir las ordenes necesarias a las autoridades civiles de la provincia Napo-Pastaza para que presten todo auxilio a los Misioneros Josefinos y para que estos Religiosos no sean retirados de la población situada en la boca del Yasuní.-Asimismo, desearía que usted, señor Ministro, se digne tomar en cuenta la petición del Reverendo Padre Verdois son respecto a q.los Misioneros puedan hacer inscripciones de nacimientos y matramonios civiles; y si convendría o no otorgarles ese privilegio civil, tomando en cuenta que esta autorización reportaría ventajas para nuestra soberanía nacional en esa región fronteriza, por cuanto los habitantes de esas zonas selváticas, según tengo conocimiento, acuden a los sitios peruanos para realizar bautizos v matramonios civiles y eclesiásticos, quedando, por tanto, esos ciudadanes incorporados en la nacionalidad peruana; pues, nuestras autoridades, por no disponer de medios de movilización, no rueder mealizar a menudo sus recorridos, de jando, por consiguiente, abandonada su extensa jurisdicción civil.-Espero de su reconocido patriotismo que se digne dar la importancia que merece a las peticiones que me permito formularle en la presente comunicación a nombre de la Misión Josefina del Napo, por cuanto creo que es de nuestro deber atender ampliamente a las Misiones Religiosas que, en esas apartadas regiones, dan señal de la soberanía nacional ecuatoriana. - Soy del señor Ministro, atento servidor, - (f) JOSE VICENTE TRUJILLO".

Farticulares que me cumple llevar a su conocimiento, señor Gobernador, de fin de que usted se sirva dar las órdenes convenientes a las autoridades de su jurisdicción provincial para que, conforme al justo pedido del señor Ministro de Relaciones Exteriores, presten todo nuxilio a los Misioneros Josefinos, los cuales no deben ser retirados de la población situada en la boca del Yastri. En cuanto a lo de las inscripciones de nacimientos y matrimonios, hoy mismo he dirigido una nota al selor Director General de Registro Civil para los finos del caso.

> May atentamente, POR LA RISTALRACION DEMOCRATICA Y LA UNIDAD MACIONAL.

DY BENJAMON TERAN YAREA.

MINISTRO DE COBILENO.

ofient & Jetolite. Marie

Comarto. Josefuers GOBERNACION de la PROVINCIA NAPO-PASTAZA Quite, a 12 de Mayo de 1924 SENOR Jefe Politico del Napes: Con experion de la pieja en donde se incuentra el Archivo de la Gobernación, ervaste poner a disposición de Monsenor J. Emilia (ecca, Administrador A, Lolier del Napo, la casa del (: vento de ese lugar; advirtiendos, que la mentada pieza del Archivo, se les entregará tambie tan feronto como el Secretario de esta Gobernación vaya a hacer se cargo de dicko Arch vo. Caro que fuera insufi ciente el Convento para las Re ligiosas Misioneras que lo van a ocupar, transitoriamente, pa la que se saque el Archivo del Convento, pue de Ild. ofrecer a Mondenor Lecco, la Cara nueva 12 Gobierno, construedas por el constanta Con

Caso, las oficinas de Gobierno con tinuarán funcionando en el Convento Dios y Libertad. Tallo Sanbain de Cara

Rol misioneros en limites Sucio seguido al Sor Pesnitero Mignel a Roman for infracción de la Ley de Matringonio Bivil

En la franguia Cena, a more de fino es unt movementes who. El Comisario fiscal que suscribe, habiendo recibido el opicio del Senos fe La Tolities del Canton Nopo numoro neventa y siete de siete del foresente mes en el que manifesta que el Prestiten Asin Migne? & Goman haven pour dias en la parroquie Sicouren procedió à la bendición superal de varios indígenas de la mentada parroque sin que se le haya herto constair la cere monia civil, for el certificaro expedido en forma por el respectivo funcionario, amo lo Prescribe el viciso segundo del arteculo If de la les de Matrimonio Civil de des de Cetubre de mil surrecientes des vigente en Lodas sus fractes; fur tanto levanto la fresente información sumorio para el sola recinivento del hecho. Recilianse declara ciones funados de las farsinos que residentes en iste Conton, purdon dar ragon del su Es o un envernousia como testigosteclar el Tenor Miquel Emilio I Cecalde sohe lo que su piere bitese acto Prestitus Remain for medio de comisión al feniente Tolitios de la Casa en dense se encuentra certicalmente el to Ranan para que se presente para su juggamiento. Nombrare de Secutario 28-fiva para la procebea del juicio actual ald Temolimitelor quien presturajuramento para el desempeno del cargo. Emmendaso di succes flor - full & anul Segoria.

Ru la parroquia ele Ferra y curte mi Samin lo el la Lincken Her. quien impuests del reacha miento de Secretaros ad her para la practica de las difigueias del develo que freede, acepto el eargo y juio desempenaile fiel y legalmen Le fima en la parriquie indicade à musi en Julio de mis revecientes reho. Lunendado. leus. la Samuel Degoviano Elsecretario de-hor Cimoleón Hor noveyo y firmo el decreto que antecede el se nor Samuel Degovia Il, Comisano fisical de Oriente en la fecha y fina indicava. L'artifica El Seculario as live Emoleon Ha En la farroquia de Lucaures, à quine de Junio de mil revecientes ocho el infrarcito de tario ads hor senta por razin que em fecha mas del mismo mes se exhidio bolete de citacion par d freibites Sever Miguel A Roman frais que de Presente para su pergamiento. Como el reste do Prestitero se halla en la parroquia de la con se comisimo al teniente Politico para que ha ga proceder à la cetain per madie de em agente la certifica al-live Cimoleón Hoz Ew

la parraquia de Sucauren a quince de fa nio de mil necesientos ocho. Conte mi Samuel I govia . U, Comisacio fiscal de Criente yel infas etilo deretario ad hoe se presento el testigo, Louinge Francise Soudaça Sara ; quien pre questa do sobre se sahin que el Prestiten Chiur Miguel Shoman procedio à celebrar mentri la communia civil y si podia das sagon de de verificaron, emterté: que el Prestitio Miquel de la Coca, residio en esta fearraquia una semana, frara celebrar ma trimoires, los que efectivament celebro en numero de echo, engos nombres son del primer mo Trimona Samulito Chimbo con cua indigena se trobutina, el segundo que no recuerdo la numbies file jui lante christin como la lembra sin de ar chidona el tercoro es de Tomás Talagar con Mas tiana Lione; el cuesto el de Pallo Tando hijo , one ischwant con Cleur Andi; que les nombres de les oua tre matrimonies sertantes que recuersde montres pur que no ser del practide del oc clarante, que para la celebración de estes ma Transmis no se la alebrado freviamente el matimorio o ceremonia civil por singuna autoriolas del ciden administrativo. Lu las pela so que celebro d'Instituto Reman les ma Trucción fue en la semana antifrasciso, es leir cosa de quind liers. Que salu el dela rand les celebración de les modemories porque

el declarante vio la ceremonia que se efectu Zin de les matrimories todos la hobitar Hes de cela fruello perque vicion juntamen the en il declarante. Lies es mayor de celais. casado, venir ele esta junguia, sin tence ningma denda ni accencia con el di Roman Jeila que le que esta celaración se afirma prolífico; no fermo por no solar y lo bace un lestigo à su rugo. Lua la printica de la diligencia centerier se nombre de inter fractes à la Server Benjamin Cevalles y Abre ham I fenzon i quienes se les lomo juramen to el que le prestaun en legal forma y tra Sugaron palabre por pulabre cel declarante el conseriedo de esta declenación. Con lo que se emeluje la presente deligencia firmando les el infrarcile Decetario ad-hor. Emmendado. Ju cisco-el verin .- este. - Vale & Entrelineas con juramente. Va Summel Segurious A ruege del Deelijkente Domingo Francisco Tan da. E.g., José G. Maldonado R. Benjamin Eevállos: A.S. Tinzón El Secretorio as vac 5 . Cimolion Hor En la parroquia de lucacurer à quin de le Junio de mil noveciontes velo. ant de Senor Comisonio fiscal de Odinile, Den Sa

much Seguinell, get infrascrito decelario as quien presento el lestigo francisco Ininteres quien presento el lestigo francisco Ininteres quintado sobre ei sabía que el l'estiliro Se pur Migrel Monar procedio à celetion mus frimeries delisination sin que haga purceire la communia civil y si padia das ragin de que se verificarin les matrimonies; conteste: ou it Tusbiles Deier Miguel L. Reman en hiaje a la Com residio en esta parcoquia una centana para celebrar madrinarios, las que Pulle Salazar on Elma Jude, Pasmalita Chimbo en ellana Lalazar, Enenaventina and equiando A sunte ur la mujer, Coma Salazar con Malartia Julian Beds con francisca Aguinda galine Suirigue Grega. due frara la celebración de estos matri Timenios un se ha celebración freviamente la cere monio civil for singina culouilas del orden al minstroles. Lu la resuerda pucisamente el dia su que se merificaren des matre salu de la huadimonies proque vie la celabración que se verifico en la eylesia seg fuello. The pueden dan rajor del histo tales les l'abitantes de este fueble penque esturien fresentes. Que el delarante es mayor de edar, caraclo merijo de esta pa go de fabiliro denos Primin. Lecola Latificat un firma per me saber y lotha de la cu rengo un lectego. Con lo ane con clenyo la presente chiliga cara permonica de termo Commercia fecció con el empres with Lieuturic Gue culter. - annulas

Linkelos y como & gye Mahlanado R. Samuel Egoviale El Secretario ad-hoc. Cimoleón Flor En la parroque de Tucauren, à quinte de fimio de mil novecientos estro. ante el de Co te yel inflarente Secretario and hor ne h sento el Vestigo Vecente sur goro la lutopero suien gure nontado en legal forma y prequitado so si sabia que el Vierbitero Sevier Miquel s Koman procedió à celebrar malsimario eclesiástico sin que haya precedido la co monia civil y si podio das razon de les no bres de les casacles por el Prestiteno Preme Ito: que el Prestitero Miguel & Roman de diaje à la Coca, residio en esta france quia una semana prera celebrar matrimo nies les que efectionimente celebré en numer de chies les mismos cuys nombres censtan de la declaración auterior. Que no se ha celetraso previousente la ceremonia civil por ningens autoridad civil. Que no recuerda la fecha puesa de la celebración de les matrimonies pero que suon guina dios. Que sole la celebración de les mentionarios proque vio la perdiende dar rajon lodos les habitantes estes pueblo. Que el declarante se quayer de colar, vecino de esta posso.

quia, sin ser decuder, conceder ni amisso de la diligencia se nombre de interpréter por ignerar el declarante el idama espa son se pos la la largon quienes desemperamente el conse s'handen de l'adama espa en l'alian de l'adama de paramente by get. Les enterpretes tradigion al deslavonte su experiente palabre per palabre. Con lo probe construje la presente diligencia, à la que omennien les comparesientes più in lorrapsion de cetto, simma todos excepto el testige quien diper no serberlo had y lo hace un testigo à su majo, ho con differe Emmendado-Seno Vale

A ruege tel bedege florente Guirigna. Egge Buldsmade B

Benjamin Cevállos A.J. Pingón

El Secretario ad-hoe Eimoleon Ha

peratura Salitica del Econton Major'

il estructura a 21 de Cotante de 1998

a na 8 a.m.

in en estructura de conservador' de Crience, a

an estructura de esta came

a sa sa sa su esta como de esta came

a sa sa sa su esta como esta como en ser se su como en ser se su como en se su

Mitar energa

Asprong y finnsel Decreto Oroserrior ch Don Barlos Ob Bivadisii grand la L'hecha y sima em él civalcéaslas .
Cl Secretario

Chicardo G. Lopies 3 Los and Color v. J. Singi

Dos Rios, 6 de Abril de 1.940

Senor Jefe Politico del Canton Hapo Don Manuel Ignacio Rivadeneira Tena.

Distinguido Señor Jefe Politico:

Cumpleme dar contestación a su muy atenta carta de 4 de los corrientes, en la que se sirve manifestarme sus generosos deseos por colaborar a la educación del indigena, deseos que se han cristalizado con el envío oportuno del entusiasta carabinero señor Dávila, cuya labor ha sido eficiente; sea, pues la oportunidad de enviar a Usted mi más cordial agradecimiento por su entusiasmo i decidido apoyo.

quiero también expresarle mi reconocimiento por su fineza al prestarme por unas horas las dos varas de los justicias, las miamas que me es muy grato enviarle con el portador.

Del señor Jefe Politico atentamente.

W. Joge Tidmarch.

W. Jorge Tidmarsh.

Lista de los indios Rm Pahon que tienen hijos que pue.
den ingusad a la Escuela. Tilocrio Chian I hijo Basilio Ludi 1 .. Chin Chucki 1 "

Mina 5. Execular Flano: Dhu 31 de 1.936 El hofesor, L'ista de los Pro. propietarios de la Sección "El Pano". L'éderico Monteros Jusi Barahona Ruiz Jusi Otero Manuel Rosales Mariana Montesdehoea José Gabriel Maldonado. El Trofeson.

Server Jefe Polisies del Can Con las respetitoses consideraciones y sin dudar un rioneesto, de su en Itusiasmo, hasia el adelanto del Orien te; forgo en su concerniento, que haden cuatro meses de caso rena in dia llamada il antonia aquinda can un india dendor mio, lque fue marido de una Sobrina de esta, al irse abajo al oro, me dijo que hi ciera ell favor de reclastian Sus cua tro hijos que dejava enearq adod doge de Sh madre, Illamada de apellido ba lapusha esta le lloman Guarta apama o como de han resistido tenera siamente onis individar dus hijos pa na la escuela, obté por obligar à los huerfanos à fin de probedles la ropa y ensenarles algo esta india un to sus cuatro lijos para la escuela, y ayer, llego a daber que esta india Edahucha, Sin autorización de la madre à una longuita, menso de once anos, ha dado para que de co de g seto, como es natural, ante Ut. juota y entusiasta, Autoridae, frongo el impedimento y fiido de me haga devolver esos menores de edado fror reclamar du madre, con el derecho que le asiste y yo, frara uestirles, alimentarles é instruir Juana Arteague Julio 10 de 1.985

Lie Hope it Thumais a 22 de frais de 1939. Louis per Solifice del Cardin Mayor

le un al serie e la a montra o ministra parente la mentre de la montre de la montre de la montre de la montre de la ministra de la escuela del la la manera de la manera de la malifica de la ministra de la manera de la manera de la malifica de la ministra de la manera del la manera del la manera de la manera de la manera de la manera de la manera del la manera de la manera del la manera de la manera del la

el faur montero pulence a con il brangetica pur esso de que esta region 4. no por de ar de tener recido ha las umo usan les nucioneus o sau do les caléliers, de a de su ministro de esa sinión su repera por lo sumo de ejener su mi misterio como muede o se hace en la escuela de los Los Ris. y per le mimo en liberal, no esencel nei le laisista y como All en uso de la libertad de ensercir ja - un generation la presina to hincin en dicho mandalo, and by reguma que to de la elle cultica, educare a mi hijo en sona escuela laica. mo en ana religiosa sea via evengélica o calelica a mo sere que estes, aqui fueran de la capacidad y juerligio que Mes times tiener las le Guilo como para reitar a las lais cas del Estado sus designados y adentos, aun quese a las convie dores individuales de elementes liberais de allo funtigio so end & intilier, como da acentricolo siene de y seguna acentecien do mientras el Paraimo no alcance en la república prependuan na por su menaración, suarlina y ensagración aportólica, pore el andadome live, del manana.

Sor obras acte in service dispersion legal alguna, que enscielme a culor, de menos denderes, a mingion nahin, pa na sul se me instança la obligación de mandades a la senela. Odes sen lan libres cemo yo; arí los trato y con sidero ains mando esigo de eiles el cumblimiento de al pena obligación anhaida com vio, e, ari mismo, de su libre y ce un lan estada de su prode exigeme la autori de de esta en mos esigomes la autori de de esta en mos esigomes la autori de de esta en mos fundo una escuela

predial laica, y esto, avando en el tenga el minero de mi mos enerales que señala lo rey. De la hente, uni enducta al no cividades mi escadar la libertad que ellos lienen para elegir la escuela seu este acorde un rus evencias o michina emis utigioses, no hago nimo usuetas la libertad de ellos y ser anvanente un el liberdismo ante propo y cuya base es escucialmente el lavaismo obligado no cerro indica o de clare su programa al laculo en la forma requiente: No " da wee minfuna roberanía especibilidad; minguna ingenera elle " aco bica en los nesseuros y adminis bracanes pracienales; y, curiques " lumente proclama el Estado laico en lodas las actividades " funciones de la República"; e educar es función esencial

Per le devias, an adejeo la estimación perenal que manifierta el Senor Jese Pélico tener para al suscirlo y apreciónados debidemente la arrestando de igual manera, sien come, por le numero, muy exato suscibirme como su más aten

Manuel M. Rosales J.

Me del E Escuela El Vano: Enur 19 de 1934.

Tr: Sefe Solitico del Cantin Vapo, Gastaza
ENY Sener : Im 22 dias de me permanencia en esta zma, ocupandame constantemente en atraerte a les niños por medio de alagos a la escuela; pero resulta que mis esquerzos em inulità; motivo por el Qual, pruelos a encasederle a Id. para que con se valioso influjo de frimera autoridad les oblique a los patronos Frs: Cesar Sugarto Breda, Seduico Untur, Jose Barahona Ping, for Otro, Hannet Rosales, Hariana Montesdelicea y fore Gabriel Tambien a los indigenas lines Pilverio Chian, Basilio Andi, Ra yo Andi; Chine Indi, Baltazar Andi, Luis Cuda Invi, Cle-mente Corda Chontanga, Venancio Languila Guagra, Fran-Cisco Lamallacta Divs. Domingo Hanguila Valangana y Tedro Hanguila Guahuashito enview pus hijos, a la escuela, para que se ciban educación. El proposito de la Dineción de Estudios y el mio es hacer la felicidad individual for medio de la colucación, porque el frambo no es hombre sino for su vida en sociedad, y el fin nuestro es freparar al individuo parague sea úlil a la comunidad; fue como el judio de estas Belvas no reconoce el fin que se propone el Dupiemo Gobierno, encaregeo a Hd. que, for medio de la Jueza les haga Cumplio a Palis os e indios el deles impuesto por los leges. Dies j Libertad El Trofesor,

Denos Comisario Tiscal - Terri-(Seños: Par hallarme enfermo no puedo sur car el. Vio Nayor presentame ante W. seguin deseas hero la hardo por medio d'esta: un viage. asi no causaria la muerte -Abatimo não Civil, porque no he atenido à la Vo ta Nº 16, de 9 de Abril del año 190h, firmada porel Ministro de Martinez, cuya copia ladjunto a to; en la que dice = Le compronde que no es posi le seigir el complimiento de la Xey de la ma teria, en esa legión gobernada por leyes espe ciales y en la que aun faltan las lautohida des que deben presencial y autorizar los ma trishanios. Et tal virtue erija a los curas, una razin de todas las partidas de baulis. mos, matrimonios y de plunciones" - De mane na que, mi obligación no es otra que pasar à lito i al di fet Politico una sindima. me esija el cumpligniento de la Ley, como asi to he hecho respetuosamente, como buen ou dadano ecuatoriand, que sabe respetar sus leyes, en pueblos que hay autoridades que le galmente I puedan presenciar y autorizar los matrimenios. Sero en Vilcaurcu & no hay mada Habe d'achaques de leyes. Lambién per se enviara un comi cionado que haya las actas, como paso en el Ibardo y de quien la culpa, samo le le han Livien ha violado, pues, la les de la materiale Depare Do Si, Comisario con su buen criterio y mejor talento, que la lez obliga à cump cuarted de puede y a la imposible à madie oblig

por esta misma razon el Por Comistro Carl I mez, en Su Nota, exceptuo à la Région Dientil from la cual estoy resquardado. Obra verdaderamente patriota la mia que he procurato reunir los lindios, impidiendo len para abajo. Allinamente hemos convenido con los humbos de Ahuano, Canta Rosa, Panta Cruz de que iria a estar alle, que s reunan y elifiquen sus terrylosy cabildes En efecto ya han principiado el trabajo, y dentro de poco esas poblaciones hoy destertas seran pueblos. Mas si to procura matar en germen mi oba, me veré obligado à abandonar la misión, yel indio que tanto ama à sus curas y por el sale ia los pueblos se irà remontandose mas y más. Vase len alguna jersana que no conogca la si tuación del Oriente, que pretenda de esta mane ra hostilizarme, pero en 10., que respira patrio tismo y consce algo el Napo: Djala stisite pronte el Cio Napo, y pase por Ahuano, Stato Isa, Ita Eruz, hoy alandonados, se convenera de la necesidad de recorganizar esos pueblos y, Ad no lo podrà sin len cura: Porque ha nos prosée el Perú Il Porque el indio aban Dand sus pueblos of se retrapla is va rio abajos por falls de culas I no trata de mulitar la Imistion del único sacerdote ecuatoriano, que con sus profigos recursos y abandonanto sus comodi dades The venido la vivir vida de privaciones 4 sacrificios. El indio asustado I ha venido à preguntar si es verdad la prision de In Yaka-hadre y me ho asegurado se ira para a Bento. Yo cuento à Ul lo que pasa, proque talvez UD. ignorara, ; Sh! si all conver el

enatro

abandono de estos pueblos, cambiará de seguro ser critério y un vez de seguirme un su mario, sou echaria una laudatoria-

Cosa muy triste, Señor, que en vez de mancomunar todas las energias, unir todos los medios, formando un solo corasin y una sola alma para salvar la integnidad de la nutria eculatoriana, de este girbin de cielo, nos desunamos, procuremos mulitar à un misio nero, el cinho, que trata de organizar à pue los destruidos hormalas autoridades anterio · res. _ El Teris nos avanza con sus lanchas, misioneros católicos, y colonias agricolas; y nos_ stros levantamos sumarios en vez de cuad yubar à la acción del misionero patriota Le indirectamente contribuimos à la destrue ción de pueblos antes tan ricos y florecientes que terlian bellos templos, casas consistorio les y conventos de modera que ni eso siquiera lo hemos sabido conservar: hersigamos à los curas y el indio de segurb que se remon tarà è irà rio abajo...... Antes que el libe-ralismo, yo creo con Ur, que està la patria ecuatoriana, por cuya fellicidad è integnidad es poco dar la vidal.

La Coca, Junio 21/908.

Ennes 87 (Copia) Ministerio de Instrucción Publica Seccion de Oriente. Quito à 29 de abril de 1.904. Tenor Juje Departamental del Olquaries On vista de las circunstancias manifer tadas for U, ou su oficio sin numero, de 26. de marzo ultimo relativas à la celebra cion de Matrimonio, se comprende que mo es parible exijir el cumplimiento de la Ley de la materia, en era region gobernava por le you especialor y en la que aun faltan las autori'daver que deben presenciar y autorizar los matrimonios. En tal virtud, fuen, alstin gare harta mieva ordan de exifir el cum plimiento de la Ley de Matrimonio Civil, peroxi dija à los curas, una raron de to dar las partidas de bautismos, matis mo nion y defuncioner à fin de que il puoda llevar los Registros correspondientes. De Il atouto Servidor, (f) L. Martinez

Tena febrero 27 de 1.938

If a formation of the many of the manufacture of a sure of the manufacture o

mic all title, id

THE SECOND PROPERTY OF THE TAIL DEPOSIT AND A CRIENTE

Quito.

los cualos de han sido elevados, el uno por parte del señor den José pelácz, Delegado au-hanorem del Instituto Nacional de Previsión Social, y el erro de parte del señor Juan G. Santander, Profesor nombrado por su Departmento para que abriem los cursos escolares en Fuerto Hapo.

Del primero de dichos informas, se impondrá Ud. de la

labor beneficious, que viene desarrollando el señor José Peláez en calidad de relegado initario del fustituto. Este señor, ha emprendido, por su cuenta y dada la efición e interés que tiene por el bienentar de la raza indigena, en efectuar curaciones, dignas de todo encomio su labor además de extiende, a apoyar pecuniariamente en cuanto le os posible, a la escuela indigena que de encuentra regentada por la Misión Evangólica.

En sus giras sanitarias y de turismo, que continuamena

practice su cometido sanitario, tiene la propiedad de observación sobre las principales causas y motivos que me he venido preocupando, las cuales a rememorar en su informe no hace sino afirmer una vez mas sobre lo que he dieno a una en mis anteriores informes. Desco, pues, que su digna Au torilad, leyando con detenimiento dieno informe, procure proveernos de un botiquin bien dotado de todos los implementos necesarios para combatir tanta enfermedad que se registra en la clase desherededada, y que queda determinada charamente en dicho informe.

desde made mudno tiempo acá, ya por esfuerzos patrióticos desarrollados por el señor Dr. José Peláez, ya por errogación pública que varios mora lores del lugar han hecho y aún porque esta Autoridad ha puesto empeño es encleitra en condiciones de adelanto, un edificio hospital dotado de l'emma, para que sirva de albergue a la clase pobre, pero es sumamente necesario, que esta labor sea apoyada generosamente por el Departamento

de su digno cargo, para que obtenga el triunfo de la causa que se persigue. No es posible ni razonable, que las misiones Josefinas abar quen tantas atenciones de orden social y moral. Y Ud. sabe mi Comandan te que una labor principiada así como una obra, debe ser terminada.

Juan Santander, tengo a bien exponer a Ud. con entera franqueza lo siguiente:

induction in . No descend color pingun momento los altos merecimientos a induced estac codor eliseñor Profesor antes mencionado. Pero su labor en les la Persuguia de fuerte mapo sera completamente musatoria por las estables estables en la labor en labor en la labor en labor en la labor en labo

In.- No es posible que un Profesor, sea rentado por el Gobier of al mon para que se sujere a enseñar a dos o tres alumnos con la contrate a pasición de los mismos miembros de familia, para lo cual se necesita ao enferação, de los mismos miembros de familia, para lo cual se necesita ao enferação, de la parte de la autoridad el oldo la parte de la autoridad el oldo la parte que bien descrita de una gradusción mas que la del redescrita de la parte de la autoridad el odel actual, para podor obtener mejor éxito en mis labores ción mas que la del estada en escalada sono Profesor en la setualidad, no encuenta en lo abmeilós seduto ni con un pequeño rancho que pueda servirlo de alejamiento o de lecal cacolar. El que actual mento existia ne encuentra ocupado per la Tehencia folitica del Mugar, car dipola mitad, y alatorra mitad está endes en presentados niciones mitad está en en presentado en contrato mitad está en en presentado en contrato mitad está en en entra contrato en entrato en entra en entrato en entra en entrato en entra en entrato en en entrato en entrato en entrato en entrato en entrato en en entr

seria pasar ticapo, y aquel lucal heccisita a la brevoued posible renovación total, así como la construcción de otro que sirva o bien para local escolar o bien para Tenencia Politica. Y para esto se necesi-

ob solidavord of serial part lenencia Politica. Part esto se necesi te de recursos los cualos no rebajaván de WINIENTOS SUCRES. y

30.- Seria mejor que el Departamento de su Digno cargo, suprima estos cargos de profesores fiscales y laga mas bien labor de

crear of Normal Rural, que daria series beneficies, puesto que asi
sobolitanto el alumno indigena como el blanco estavian esujetos a un progra
com ema especiablel cual se desarrollaria estrictamente, obtendendo el fru
bio de y provecho que bien se desar. O en su derecto, se faculte ampliamen
de objete a las lisiones Josefinas residentes en esta zona, la apertura de

of our Colegio Internado, tanto indigena como de blancos, pues ellos en la actualidad cuentan con los medios mas necesarios y urgentes como son

- 2 2

el de poseer edificios magnificos, adecuados, ventilados dotados de cames, bancos y otros enseros ne seria largo enumerarlos. Adomas mácomandente, es sumamente dificil, poder obtener, que los alumnos indigenta, concurran regularmente a las sules escolares, unrante el año, si no se le arranes del vicio y de la celsidad e que le encaminan sus padres, paes el indio pedre, lleve continuamente a toda su femilia a rescas, a lavados de ero, a encerias, motivos estos que dejan mucho que desear, con relación al desos que tento el Gobierno como las Autoridades, tienen de obtener una educación siquiera elemental al respecto, solo constituyendo un intermado, y obligando al indio a despren desse un tento de se padres y de can vida vaga e inoficiose, se podrá alcancar el provecho que se desea, de la centrario, no será sino un enterno gastadoro de dinero, sin provecho ninguno.

verded de los hechos, y porque a hjos vista na senatan que caos son los mejoros beneficios que se podrían elemnar en beneficio de la nimia indigena y blanca, que por su naturaleza misma son refractarios a la sujeción y disciplina. Hagamos, como le dejo dicho en mis antorio res comunicaciones, labor beneficiosa y provechose que alguna vez se reconezce que la Administración Militar en Oriente, es y será digna de encomio.

nombramiento en la persone del sefer pantander, de le traslado con su nombramiento, a desempeñor el carse que se le ha confindo, en la parrequie o poblad, del Chaco, dende tengo conocimiento que existe un tuer número de alumnos, que si valdría la pens haga labor, pues como deje dicho, no desconozeo los méritos que le asistem al señor Santesder y su competencia en el cargo.

Deje nei expuesto mi opinión en lo referente a educación.

HONOR Y PATRIA

FL JEYS POLITION

ATTOMSO CADETA

GOBIERNO DEL ECUADOR

Of. No.106

Tone Marzo 21 de 1.938

SENOR COMANDANTE JEFE DEL IV DEPARTAMENTO Y ORIENTE

waito

Con referencia a su oficio No.284 L/D de 10 del que decurre, y en el cual me hace referencia al señor Profesor Juan F. Santander, ignoro por completo cual sea la situación con respecto a las Escuelas Fiscales, si se suprimen o nó, como fué mi insimuación al respecto. Al sucede la supresión, hago la insimuación do que el señor Profesor Santandor, persona de grandes méritos y preparación sea designado a la Escuela Regentada por la Misión Evangélica en la Hacienda Dos Rios, dende concurren mas de cien alumnos indígenas, y que solo estan dirigidos por el muy competente y distinguido señor filelmo Rodríguez, quien desde hace mucho tiempo, ha venido desempeño el cargo de preceptor con brillantes aptitudes y competencia.

P. D. con la desventaja de que no se alcanza el solo para el número que dejo indicado.

Los examenes rendidos, no dejan que desear en la clase indigena y por consiguiente digna de mérito en todo concepto mi Comandante la labor del señor Rodríguez, y mucho mas lo creo que harian los dos juntos, porque son profesores especializados para educer niños indigenas. Esta mi opinión al respecto.

Scria del caso que su digna Superioridad se ponga al habla con el señor Clarence M. Jones, o mas bien como este señor se encuentra ausente, con el señor pavid S. Clark, quienes pueden comprometerse a prestarle ventajas al señor Santander, en sus facilidades de consecución de viveres y estadia local, sólo que el papartamento de su digno cargo corre con clabono de la ronta al señor Santander y la Misión al señor Aldelmo Rodriguez.

Espero me comunique lo que se resuelva al respecto.

Rio Napo-El Shandia, a 2 de Agosto de 1939 Viente Gina ero Sener Tingero: L'engo mucho questo en divigimo a W, saludandole mung atentamente y deseandole bruna salud y mejor conserva They agradecido le quedare, ans ame, si se realizario e electionnente la prista de Uds. aca, a fin de informante perandemente la siluación, conveniencia o maiseniencia de menteur la escuela del Valag, con perjuirio de la del Paris, que ya funcionala nonvalurente y un person trivas alagaderas, four la educición del indio Deres suber defi milivamente esto, para reliertar o no el permiso, fara abri. yo la particular a qui. No es posible, estar sirviendo de llan De o presento, para la salisfacción del vez de resentimien Les guardades latentes paren, durante barges ours. No And usa sugnifica la previr que en todo forma se es La ejerestando empigo of mi familia. De Modo punto imperible, el decisionente, embolar yo la asistemera de tes alumnos a la escuela, privendo cemo vivo yo a des Jelinhes de dis Sancia. He ordinado axis Tan la que estain

micis cercames. y esto será mientras permanez com les indies en el Calag. pero estos treview mes priminas, en el Rigin of Cuinea, a dunde vom a pasar hemperadas, de dicades a lavar ovo, ya mismo, principiado el verano se ausentavair, y enforces se presenta el celema siguiente a dejan de is a rus purmas o pe van . w la primero ine unperibilian de haceme pago de mes cuentas, ya quel a qui no hay on refrevente si le regundo; quir cerida de les linges y quervair dejailes les Jadies? Hay que es Ludian desalvanino deinvente el asembo, Jenes Unajero. of undveile de del forma que no se me persuavique m pe me escija cabar po mismo mi mina, las la escuela. a qui, ya podica yo curbolar diaucunente, y ani pro eurar que evanedo vayan a sus punsas, me desen al enidado mio uno encurtos. No hay desde el principio que exigir et maseum de ares levera hay que amoldaire al medio, y pow a poer is modificandolo un hiso y des ereing: Mile fa Escuela del Paris, principio con enatos alimnes en un casa el puner airo el regundo pario a ecisa de Rus y ahi se organizo alfin hvanverle al indis llego a quelalle la escuela of Ja al herrer aus que Esta funció puera de la casa de Run, voluntamanvente iba a las claves, apesar de la disfarrira. La proprio Lodice pasar, en la del talag. On espera de una favorable centerfación ser de les also anigo of. J.

This Napo El Phandia, a 2 de Agosto de 1939 Haurel J. Ribadeneyra
Tena Exhimado Maurel Ignacio. Con el Tenur Cingero, convenimes que vendiran Uds. a hacer una mista persual a la escuela del talag, y parar a esta un casa, para en el Terreno mismo, estudiar la me for forma de atender a dicha escuela. Quenera saber, si esto elegara a realizaire o no; pries en caro embario, no tendre mais remedio que abres a qui, yo, una escuela Sparticular, para dirigula per bratmente, cumplir asi la desposicion legal pertinente y entane las molestias que me estan consando Semilane, Monnel Ignacio, Fue, San la franquesa que uso en bodos mis actos le diga gue, on unducta fava aromigo y mir familio, no fame Poblacier a ofra mint, si no, al desahogo de presos reser Timender quadades latentes durante estes cities unin That yo, to he obvidado y muy dignamente, he vide el ruismo anigo de aquellos Trenipres. Pregende a alberto. su simo hui envelueta sava un Ud, enando tracasanos Las gobernaciones y le probario lo que sey lor le gurtranio And al primer les lig pulificable, en una Tener de, hunda

for la perfedici de un m dis, la humilla curle el sera esta unducta no de anigo, sero si queva de caballero! no sindo peiladamente hacer to fen higo pullicamente! of eminigo, lo estry palpando a diario, con el preterto de la Cercuela. Learnes frances, sepannes ser amiges, whatevernot de acuerdo, 7 serensos caballeros. Estos leito a ello, como es ley listo Sambino a aparar desentemente cualquier acto que desdiga o este fuera de ese amendo que ereo dele exister entre verdaderes chinges. Ani gana mustra amistado ereo que hasta se acaban andirchers a que dan margen muestro apaunte destanciamiento. Les lo venos así, lo Times el lunes estar en U Reliso y el martes. si Ild aupla foundlemente esta carta mios, cumos mon Il una cama al leva, se servia alptane en almen go en un casa, reampairado, de su fermitir el Series ten, y la Grellairo. On espera de su unterlación, me es salisfac Lorio, ruscubirmo umo sumpre su preso annigo Manual MI Resolo

T ENA, Junio 15 do 1.939

Senor Manuel Maria Rosales

Shandla

Con bastante sorpresa he dado lecturo a su oficio de il de Junio del presente año y tomando en cuenta la estimación particular a Ud. entre en la tarca de contestario principiando por pedirle, no penga a esta autoridad en el duro trance de sansionar su desevedecimiente a disposiciones superiores logales, ya que la argumentación de su carta puede servirle como dura y terminante prueba, de su neto de desevediencia.

Principia Ud. invocando el laboralismo y os lo que más Ilama la atensión en su expunicación; pues, definicado bien la acor ción del vocablo "liboral" tendríanos que si Ud. se procia de serlo debe acoptar las disposiciones de la circolar ya u e son cuennas no solarcato, de la Loy sino del principio oducativo que sostieno la deciring liberal y que Ud. ha pregonado más de una tez. Liberal, dice el diccionario de la longua materna: "El que obra con libéralidad. "Liberalismo": Sistema político que aboga por la aplicación más libro de todas las leyes sociales". La Constitución que ud. invoca dice que In ensofician es libre; stende la effetal y la consteada per las Municipalidades, eschelalmento soglaros y laicas. He abi laconicamento la amplitud del pensamiente. He abi la grandeza del principlo de sor liberal; aceptar dentro del mas amplia y generoso concepto todas las loyos que mojores socialmente a la humanidad. Este analizando La loy. Analizando el concepto educativo, será recusable el establecimiento de una escuela, porque esta no es lo que Ud. llema laica? La oscuela de Talag está dirigida por algún celesiástico? Si lo está no es laica; pero como el Sr. Montero no es celesiástico, la escuela es laica por ser dirigida por un seglar, terminantemento, pese a su mal fundamentado concepto, de laiciamo. E entes de pasar adelanto, si parece risible que Ud. se oponga a la asistencia de su hijo y sus papilos a la escuela perque no la considera laica, per ser Ud. liberal. Cuando el General Leonidas Plaza G. ejecutor de las mejores leyos que marcan la noble misión del verdadero liberal, odico a sus hijas mientras fue Presidente de la Recublica en Cologios dirigidos por monjas y esto que al podía en cualquier momento, "comerse un fraile", como se pondera cuando se quiere mani-festar que una persona es enemiga de la religión católica. Dejó por ésto el General de ser liberal convencido?. El Régimen Liberal lo desceneció per este beche como a Mirector y Jefe del Partide, no solamente mientras goberno, sino mlentras vivio aún perseguido por la politica?. En el Ecuador se ha abolido el sistema educacional que ne fuere laice? ... 0 con amplio concepto de que el bien, poco ponderado bien, de la educación y desanalfabetización debe hacerso per fariles, per monjas, per liberales, per conservadoros y hasta por atcos.

mos en democracia y dentre de, no solmente régimen, sino ambiente de liberalismo es er las libertades de que indudablemente gozamos, y si hay libertad imprenta, hasta pasta para insultar, calumniar e publicar las debilidades de muestres semejantes hasta el extreme de descubrir per la prensa actos privados que atacan la honorabilidad de personas y de familias; si hay libertad de cultos, de pensamiente, no habra para la humanitaria obra de enseñar al que no sabe y quitar la venda que tiene en los ejes aquel que ne puede tener la felicidad de gezar de las delicias de la lactura? Felizaente la hay todas las ciudades de la República y todas las escuela tienen niños. Les padres buscan la escuela que esté dente e del credo que profesan, pero el gaplio critorio de personas de mayor cultura, a cuya clase debe considerame ud. personas de mayor cultura, a cuya clase debe considerame ud. personas de mayor cultura,

Mombres delos Maxidos. Techa de la Número inscribion Orden Inoy Matias 15 Jamosa Intonia Fra 11 28 may Mateo Intonio 19 25 Chimbo Vicente JE 2 of Chimbo Diego Vascual 14 Grefa Sirena funado Riola Sioleta 6 Mama Clarka Intonio Sebastian 16 Mamallacta Intonia 12 -11zy Nawasz for The 16 Shignango Polores Catalina Salazar Na Jano ro 11-Euny The Lines Comas 21 11-\$0 Cangila Intonia Eaking Simon Humberto 7,-Cangila vicente Matias The 29 Euny TEo Manual 11 Thimbo Fto Mariano P Mumbo Kotonio lose 28 chumbo Caralina Catalina Archidona, 1 de Mayo de 1939. Teniente Politico loselres/vol José Crespo.

do que la religión se enseña y se aprendo en Casa, y que es la madre familia la educa el espirita de sus hijos y servidores. Es por este el establecimiento de dectrinas en las haciendas.

so clvide Ud. do que el establecimiente de la escuela de Talag es obra oficial, ordenada por el Ministerio de Dofensa y ejecutada por el IV Departamente, y se imagina que con la bandera de liberal se ha de cobijar de las sanciones legales; no Sr. Rosales, Ud. como buen liberal mando a su hijo y a sus pupilos a la escuela laica que existe en Talag y así cumplirá como buen ciudadamo las ordenaizas nacionales, y si no quiere mandar a esa escuela, compla las disposiciones de la lye respectiva; pero no se disculpe diciendo ser liberal de dar educación a su hijo y sus servidores perque eso desdice mucho de ser buen liberal, hasta llegar al extreme de poder juzgar mal a quien no quiere cumplir las leyes; es propio de hembres cultos el acatamiento y respeto a la ley sea esta conveniente o inconveniente, sem que nes ataque o nos defienda; las leyes sen dictadas para desificar y reglamentar los abusos, los derechos, las conseciones y las privaciones.

Muy infaltil resulta accurar que es accesario dejar que indie clija la escuela que quiera dar a su hije, ya que an hijos de personas de mejores condiciones sociales, se despreccupan tan lamentablemente, que per esto la tantas veces repetida ley, contempla sanciones a los remisos y en estas sanciones está Ud. ya que terminentemente la orden es para los palres y patrones obligandoles mandar a los niños a las escuelas. Si el Ecuador llegare al grado de cultura suficiente para los dichos padros y patrones voluntariamente invien a sus niños a la escuela, podrianos sentirnos orgulloses de

pertenceor a un Fais de tan elevada cultura.

Después de esta larga explicación, quiero hacer formal advertencia formal a Ud. de que tiene que mandar los misos a la escuela para cumplir un sagrado deber, conservar la amenía y evitar a esta Autoridad el duro transo de ejecutar la Loy.

HONOR Y PATRIA.

M. I. Rivadencyra. Jose Politico.

1939

Of. No 131

Tena Abril 11 de 1.938

SEÑOR TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA DE ARCHIDONA

De una manera sorpresiva y bastante desagradable, he llegado a tener conocimiento que el Reverendo Padre César Ricci. Misionero, perteneciente a la Misión Josefina residente en ésta Jurisdicción, se encuentra haciendo una labor oposicionista a la labor de beneficencia, que vienen desarrollando los señores doctor Burbano residente en esa plaza y xx José Pelaez de esta plaza.

Como esta clase de procedimientes afectan sobre manera en la buena administración de Justicia, sobre todo en la consecucion de serficios de parte de la clase indigena, pidene a Ud. que proceda inmediatamente a recibir una información de testigos, sobre una plática que se ha llevado a cabo el dia domingo per parte de dicho misionera a la clase indigena, se han cido los jóvenes Valdez y Roig los mismoq ue mandará hacerlos comparecer en su Despacho, y con intervención de un curador ad-litem, que nombra dentro de dichas diligen cias, hacer que dichos jómesnes declaren sobre le que han cido. Y si Ud. conoce o sabe que hay cualquiera otra persona que haya cido debe citarle y recibirle su declaración indagatoria. Hecho envieme origin les para saber solucionar el esunto cuanto antes dentro del marco de Ley.

HONOR Y PATRIA EL JEFE POLITICO

ALFONSO CADENA Tte.

A. Jefe Politico del Canton Major En vista de la inquietud en que se encuentron, les indigenas de Atahual pa (Bio hafro!, y lus del Rio Cano, me presento ante Eld. respersosamente a hacer la siquiente demucia: Los indigenas, Fabian Lieni (a) U_ pucho y Dioniosio Licui son may conocidos por todos los habitant tes blancos en indigenas de este Cantos como individuos permiciosos; los menciona dos indigenas, han sido muchisimas ve ces particularmente reprendidos y funga dus, con el maximum, de las contradenciones pero ano obstante todo esto, lejos de enmen danse continuan en su labor de bruje ria, ya dando remedios, ya amenazon do de muerte a propind y extrações lo enaf dada la creencia atraigada de an Tano entre los indigenas, Ollegan as sembrar el ferror of la deserperación present si de acontecimientes dificiles de pre weer, casos que se puede observar en estos momentos, en que muchos indigenas esJ EF ATUR & POLTTICA

DET. CANTON NOO

TENA

Tens. Decembre 4 de 1.940

Sañor Fon Carlos Jay Chalus Yacus

Señor:

ente, debo a Ud. darle una explicación, únicamente por tratarse de Persona que desconce antecedentes en la administración.

El tatulado "brujo", en Perseguido en todas Partes ya que estos sugestionadores existen no solamente en el Ecuador y Por lo mismo la Policija que está llamada a velar Por el órden y tranquilidad general, está el deber y derecho de Perseguirlos a telas sujetos que cometen atro ellos, abasos y causan hasta la muerte. Por sujestión a espiritus más debilos.

11ded en au vida con au "ersonal, es un derecho comén y que en nin guna "arte más que en el Ecuador goza de mayores garantias el extranjero. Y "ara que su "ersonal se moralice, discipline y no se cometan abusos, es mejor que las demuncias y las faltas seen sansionadas. Siendo esto un bien "ara los dueños de "ersonales.

Es el caso que muchos indios han venido a Tedir auxilio a la Jefatura Por-los hechos-lamentables que se sucitan a titulo de brujeria que sa bien-es cierto que a la gente culta no le efco tan Pero a los indius, indautos e ignormited los hace tal efecto que aun les cuesta la vida. Estos a busos no Puede una autoridad insidebe consentir y sobre-todo cuando hay demanda as. La norma del suscrito es el cum limiento de sus deberes y hacer justicia a quien la corres onde sas del color que fuere o Pertenezos a quien Pertenezos, ciega como debe-ser la justicia.

St el carabinero Vega ha traido Treson a los dos viejos, es Tor que el Jere Poltico lo ha ordenado. Lo contrario sería una desgracia, order que una autoridad no sera lo que sua subal ternos hacen y Teor creer que estos Tor su voluntad cometan abu, sos.

mente en laberted, so senteria un recodente resamo y todos-los brujos-edquaraian mayor laberted en sus fechorias y la sutoradad rerderia sus derechos.

Una vez que los mentados indigenas cum lan la Tena in Tuesta los mandaré con la advertencia necesaria de que se terminen aus actos tan Terjudiciales Tara todos.

Tersonal.

Señor Jefe Político del cantón Napo Tena.

Señor Jefe Político:

El portador. José Calapucha (a) Avispa, peón de esta hacienda, acaba de venir a mostrarme su hija muerta, diciéndome que si no le hago castigar con la autoridad al brujo que la ha muerto, se vá con la misma criatura a matarlo, ya que son algunos hijos que mata. Desgraciadamente no hay como convencerlos de que nada puede hacer el "brujo" y este es verdad que en ocasiones anteriores na perdido hijos, diciendo asimismo que han sido muertos por un indio del fundo "Augusto", apodado "Pacay"; de modo que una vez en tiempos del señor Palacios, yo mismo lo hice coger y mandé donde la autoridad, de donde regreso más envalentonado, pues lo soltaron al día siguiente, hasta que tuve que amenazarlo yo mismo, diciéndole que prexindiría de autoridad, para que de jara un tiempo y ahora vuelve a las andadas, pues diariamente recibe que jas de los peones de esta hacienda, al extremo que hace pocos días entre algunos se iban a levantar para matarlo; particular que nago sa ber a ud. que puede suceder un crimen, si no se ve la forma de amedrentarlo a dicho indigena que se hace llamar "brujo", pues cuando se emborracha manda recados a los indios diciéndoles vá a matarlos.

El señor Carlos Rivadeneyra, que felizmente tiene suficiente y amplio criterio, no hay duda que prestará a ud. todo apoyo, para evitar cualesquier asesinato motivado por el referido "Pacay" que puede ser la primera víctima, dada la superestición de los indios, que es imposeble convencerlos de lo contrario.

A fin de evitar que el portador vaya a cometer lo que piensa, pues vino como loco, le he calmado y mejor mandado donde ud.

Dispense, señor Jefe Político, cuente con mis agradecimientos y ruégole disponer lo que sea de justicia.

